

LAGO RANCO, 23 DIC. 2020

DECRETO EXENTO N° 1922

REF.: Aprueba Presupuesto Municipal 2021.



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el decreto exento N° 2.274, de fecha 6 de diciembre de 2016, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el período 2016-2020.

2. El Artículo 5 letra b, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

3. El Decreto Exento N°856 de fecha 14 de Abril de 2020, que designa subrogancias del personal municipal;

4. El Acuerdo de Concejo N°177, aprobado en la Sesión de Concejo Municipal Extraordinaria N°14, de fecha 14 de Diciembre de 2020;

Y TENIENDO PRESENTE: la atribución esencial del municipio de Elaborar un presupuesto municipal como elemento de gestión; y la necesidad de asegurar el orden y la transparencia de los procedimientos administrativos al interior de la Entidad Edilicia; el acuerdo de Concejo N°177 en reunión extraordinaria N°14 del 14 de Diciembre de 2020

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Presupuesto Municipal para el año 2021, por un monto de M\$3.758.206.-

Ingresos:

INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTOS M\$
03	C x C Tributos sobre el uso de bs. y la realización de actividades	1.518.345
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	173.160
03.02	Permisos y Licencias	1.028.077
03.03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DLN° 3.063, de 1979	317.108
03.99	Otros Tributos	-
05.	CxC Transferencias Corrientes	6.923
05.03	De Otras Entidades Públicas	6.923
05.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	10
05.03.002.999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	10
05.03.007	Del Tesoro Público	6.913

06	C x C Rentas de la Propiedad	6.951
06.01	Arriendo de Activos No Financieros	6.941
06.99	Otras Rentas de la Propiedad	10
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	2.199.953
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	36.909
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	93.116
08.03	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. Nº 3.063 , DE 1979	2.061.965
08.04	Fondos de Terceros	692
08.99	Otros	7.271
10	Venta de Activos No Financieros	20
10.03	Vehículos	10
10.05	Máquinas y Equipos	10
12	C x C Recuperación de Préstamos	23.252
12.10	Ingresos por Percibir	23.252
13	Transferencia para Gastos de Capital	2.752
13.03	De Otras Entidades Públicas	2.752
13.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional	30
13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10
13.03.002.002	Programa de Mejoramiento de Barrios	10
13.03.002.999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	10
13.03.005	Del Tesoro Público	2.722
13.03.005.001	Patentes Mineras Ley Nº 19.143	2.722
15	Saldo Inicial Caja	10
TOTAL INGRESOS (M\$)		3.758.206

Gastos:

GASTOS								
CUENTA	DENOMINACIÓN	Gestión Interna	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	Proyecto Presupuesto 2021
21	GASTOS EN PERSONAL	1.671.268	-	4.491	63.826	1.000	4.729	1.745.314
21.01	PERSONAL DE PLANTA	1.224.312	-	-	-	-	-	1.224.312
21.02	PERSONAL A CONTRATA	229.795	-	-	-	-	-	229.795
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	155.747	-	-	-	-	-	155.747
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	61.414	-	4.491	63.826	1.000	4.729	135.460
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	296.008	557.855	32.281	79.311	7.340	-	972.795
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	113	-	793	10.730	-	-	11.636
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	27.010	-	3.450	150	2.150	-	32.760
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.370	31.041	-	2.000	-	-	56.411
22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	25.594	1.550	5.312	43.408	2.360	-	78.224
22.05	SERVICIOS BASICOS	42.963	85.987	-	1.170	-	-	130.120
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22.096	18.500	-	1.840	-	-	42.436
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	37.282	500	1.337	1.100	1.030	-	41.249
22.08	SERVICIOS GENERALES	26.396	420.277	15.366	9.113	1.800	-	472.952
22.09	ARRIENDOS	4.578	-	3.737	-	-	-	8.315
22.10	SERV. FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.500	-	-	-	-	-	20.500
22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	52.258	-	-	-	-	-	52.258
22.12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERV. CONSUMO	13.848	-	2.286	9.800	-	-	25.934
23	PREST. DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	713.822	-	7.500	78.900	10.300	-	810.522
24.01	AL SECTOR PRIVADO	1.817	-	7.500	78.900	10.300	-	98.517
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	-	-	-	8.900	-	-	8.900
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	-	-	7.500	-	-	-	7.500
24.01.006	Voluntariado	-	-	-	3.800	-	-	3.800
24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	38.800	-	-	38.800
24.01.008	Premios y Otros	1.817	-	-	-	-	-	1.817
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	-	-	-	27.400	10.300	3.150	40.850
24.02	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	712.005	-	-	-	-	-	712.005

24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	5.200	-	-	-	-	5.200
24.03.080.002	A Otras Asociaciones	7.000	-	-	-	-	7.000
24.03.090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	643.501	-	-	-	-	643.501
24.03.090.001	Aporte Año Vigente	642.290	-	-	-	-	642.290
24.03.090.002	Aportes Otros Años	1.211	-	-	-	-	1.211
24.03.092	Al Fondo Común Municipal – Multas	805	-	-	-	-	805
24.03.092.001	Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695 Equipos de Registro	805	-	-	-	-	805
24.03.099	A Otras Entidades Públicas	-	-	9.400	-	-	9.400
24.03.100	A Otras Municipalidades	5.043	-	-	-	-	5.043
24.03.101	A Servicios Incorporados a su Gestión	50.000	-	-	-	-	50.000
24.03.101.001	A Educación	-	-	-	-	-	-
24.03.101.002	A Salud	50.000	-	-	-	-	50.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.771	-	-	-	-	1.771
26.01	DEVOLUCIONES	665	-	-	-	-	665
26.02	COMP. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O PRO.	507	-	-	-	-	507
26.04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	599	-	-	-	-	599
29	ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.384	-	-	-	-	2.384
29.03	VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-
29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	1.000	-	-	-	-	1.000
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-
29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.384	-	-	-	-	1.384
29.07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-	-	-	-	-	-
29.99	ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	38.400	174.000	-	12.000	-	224.400
31.01	ESTUDIOS BÁSICOS	38.400	-	-	-	-	38.400
31.01.002	Consultorías	38.400	-	-	-	-	38.400
31.02	PROYECTOS	-	174.000	-	12.000	-	186.000
31.02.004	Obras Civiles	-	174.000	-	12.000	-	186.000
34	DEUDA FLOTANTE	1.000	0	0	0	0	1.000
34.07	DEUDA FLOTANTE	1.000	-	-	-	-	1.000
35	SALDO FINAL DE CAJA	10	0	0	0	0	10



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Esteban Garrido Muñoz
ESTEBAN GARRIDO MUÑOZ
Secretario Municipal (s)



Miguel Meza Shwenke
MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/EGM/~~BCF~~/mom

DISTRIBUCIÓN:

- Of Partes
- c.c. Dirección de Secplan.
- c.c. Dirección de Administración y Finanzas.

LAGO RANCO, 28 ENE. 2021
DECRETO EXENTO N° 179

REF.: Rectifica decreto exento N° 1922-23.12.20.

VISTOS: las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; el decreto exento N°2.274, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco al Sr. Miguel Meza Shwenke por el período 2016-2020 y el Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de la Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, que prorroga el mandato del Alcalde y de los Concejales en ejercicio, hasta el 24 de mayo del año 2021.

TENIENDO PRESENTE: el Decreto Exento N° 1922, de fecha 23 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.

CONSIDERANDO: La necesidad de rectificar el aludido decreto debido a errores de transcripción y corregir los montos en las cuentas presupuestarias afectadas.

DECRETO:

1. RECTIFÍQUECE, el Decreto Exento N° 1922, de fecha 23 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal 2021, en lo que sigue:

Donde dice:

GASTOS								
CUENTA	DENOMINACIÓN	Gestión Interna	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	Proyecto presupuesto 2021
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	-	-	-	27.400	10.300	3.150	40.850
24.03.099	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	9.400	-	-	9.400

Debe decir:

GASTOS								
CUENTA	DENOMINACIÓN	Gestión Interna	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	Proyecto presupuesto 2021
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	-	-	-	27.400	10.300	-	37.700
24.03.099	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-	-	0

2. MANTÉNGASE, vigente en todo lo no rectificado el decreto exento N° 1922, de fecha 23 de diciembre del 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAUDIA ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/CAN/CSL/vcs

- Oficina de Partes – Secplan – D.A.F